



SELLA CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Sobre nombrar En este Ayuntamiento se ha buelto haver el au-  
thor de Governador to proveido por el Sr. Correo en veinte y siete uel  
delas Almadras proximo pasado Henero por Anuo Pedro Moreno  
Benavente uno de los Escribanos uel, absolviendo  
de la multa de cincuenta Ducados que mando con-  
tra el Sr. D. Juan Tazunta Ruiz Residor por de-  
fecto de no haver avisado al Cavildo udiez y siete  
del propio mes por haver justificado sus acciden-  
tes actuales y relevandole de la obligacion ocasionada  
de los Ayuntamientos como tambien de que no se le  
diera Comision alguna por lo que se le perjudicava  
su salud sobre lo qual y si havia de permanecer  
la suerte de nombrar Teniente de Governador  
delas Almadras de Copay y Calavardina q.  
toco a dho. Sr. D. Juan Tazunta Ruiz, se dispuso por  
esta Ciudad para otro Cavildo, quien en Inteli-  
gencia de dho. auto Acordo guardarlos y cumplirlos  
y mediante aque. para proveer el nombramiento  
de la Enunciada suerte no ay conformidad en  
Dictamenes entre los Señores Capitulares, el Sr.  
Corredor Mando que cada uno espusiere el suyo  
por su orden, y en su consecuencia se votó en la  
forma siguiente

El Sr. D. Andres Chico Dixo es de Dictamen que  
el Sr. Corredor en su Tribunal nombre Teniente  
de Governador delas Almadras de Copay y Calavardina

